UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 362 -2021-UNSCH-R

Ayacucho, 20 SEP 2021

VISTOS:

El Proveído Nº 1475-2021-R del Rectorado, el Memorando Nº 1034-2021-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y el Memorando Nº 319-2021-UNSCH-OGPP-ORa de la Oficina de Racionalización sobre prórroga de encargo del Dr. Andrés Moisés Huayanay Quispe; y

CONSIDERANDO:

Que, el encargo es una acción administrativa de personal regulado por el Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM y el Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 525-2020-UNSCH-R, de fecha 29 de diciembre de 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, el 31 de agosto de 2021 ha concluido el encargo al Dr. Andrés Moisés Huayanay Quispe en el cargo de Director de Administración II, Nivel F-4, de la Oficina General de Gestión Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, según la Resolución Rectoral Nº 254-2021-UNSCH-R, de fecha 14 de julio de 2021;

Que, con Memorando N° 319-2021-UNSCH-OGPP-ORa, de fecha 16 de setiembre de 2021, la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para la prórroga de dicho encargo;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, resulta necesario prorrogar el encargo al Dr. Andrés Moisés Huayanay Quispe en el cargo de Director de Administración II, Nivel F-4, de la Oficina General de Gestión Universitaria, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 82º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 362 -2021-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1°.- PRORROGAR, a partir del 01 de setiembre al 31 de diciembre de 2021, el encargo al Dr. ANDRÉS MOISÉS HUAYANAY QUISPE (0307) en el cargo de Director de Administración II, Nivel F-4, de la Oficina General de Gestión Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Plaza CAP N° 0007)

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2021 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9001 3999999 5000002 22 006 0007 Dirección y Supervisión Superior

PRODUCTO/ACTIVIDAD:

3999999 5000002 Conducción y Orientación Superior

MNEMÓNICO Y META:

0014 00001 0000017 Acciones de Alta Dirección

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.11.12 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Laboral Público)

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone la remuneración al cargo al referido servidor, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

- 1677 - RECTOR

Dr. ANTONIO JERÍ CHAVEZ
Rector

- 1677 - SEC. GENERAL

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 362 -2021-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Gestión Universitaria
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Racionalización
Oficina de Tesorería
Oficina de Administración de Personal
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/fph